



CONVOCATORIA

Proyecto de acompañamiento a mujeres microempresarias para registro de marca 2025 (Bloque 2)

La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEZAC), convoca a las mujeres microempresarias que sean titulares de un pequeño emprendimiento dentro del estado de Zacatecas a participar en el **Proyecto de acompañamiento a mujeres microempresarias para registro de marca 2025 (Bloque 2)**.

OBJETIVO

Impulsar acciones de propiedad industrial que fortalezcan la equidad y continuar promoviendo la cultura de la protección de la propiedad industrial a través del registro de marcas, con el propósito de contribuir a superar las brechas de género de inventoras y emprendedoras zacatecanas.

BASES

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

- Asesoría personalizada gratuita
- Formato virtual
- Programa de pláticas virtuales:

| | |
|--|-----------------------|
| Plática 1 Sesión informativa sobre las actividades del proyecto | 23 y 24 de septiembre |
| Plática 2 Generalidades de marcas y llenado de cuestionario | 30 de septiembre |
| Plática 3 Llenado de solicitud de registro de marca y generación de vista previa | 23 de octubre |
| Plática 4 Pago y firma de solicitudes de registro de marca | 10 y 11 de noviembre |
| Plática 5 Seguimiento de solicitudes de registro de marca | 20 de noviembre |

La duración de cada plática tiene una duración de 2 horas, la hora de inicio puede variar entre 9:00 y 13:00 horas, dependiendo de la disponibilidad de los instructores de IMPI

II. REQUISITOS Y DOCUMENTACION

- a. Carta compromiso firmada por la solicitante, en formato PDF, en donde la participante se compromete a cumplir con asistir a cada plática programada y



realizar el 100% de las actividades que en cada sesión le sean encomendadas, con la finalidad de preparar la información de la marca que se desea registrar.

- b. CURP en formato PDF (de quien será titular de la marca o de la persona que realiza el trámite, en formato PDF original, de fecha no mayor a 2 meses de consulta) Puede consultar y descargar la CURP del siguiente sitio: <https://www.gob.mx/curp/>
- c. Identificación oficial con fotografía de la persona que será titular de la marca. Vigente, por ambos lados, en una sola hoja y en formato PDF (puede ser INE, pasaporte, cédula profesional, licencia de manejo).
- d. Tener disponibilidad de tiempo de entre 9:00 a 15:00 hrs. (tiempo de la Ciudad de México) los días establecidos en el programa de pláticas virtuales.
- e. Contar con un equipo de cómputo personal y conexión a internet para participar en las actividades virtuales.
- f. Ser mujer mexicana, titular de un pequeño emprendimiento establecido en el estado de Zacatecas.
- g. Registrar la información completa del perfil del solicitante, en la plataforma MiPyme <https://mipyme.zacatecas.gob.mx/>, la cual considera los siguientes datos:
 - i. Domicilio de la solicitante.
 - ii. Correo electrónico de quien será titular de la marca o de quien realiza el trámite. Dicho correo deberá ser el mismo que se utilizará en la cuenta PASE (usuario ante el Portal de Acceso a los Servicios Electrónicos de IMPI) de quien registre la marca
 - iii. Número de teléfono celular de la persona que será titular de la marca o de la persona que realiza el trámite.
 - iv. Edad

III. CONSIDERACIONES

1. El cupo disponible a nivel nacional es de 200 lugares, por lo que la aceptación de cada aspirante a participar en el proyecto de acompañamiento para el registro de marca estará en función del cumplimiento de requisitos establecidos, así como de que haya lugares disponibles.



2. La solicitante deberá contar con su cuenta PASE (es el usuario dentro de la plataforma de IMPI). En caso de no contar con ella, crearla en el siguiente enlace: <https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/> utilizando su CURP y correo electrónico.
3. **La fecha de inicio para inscribirse** al proyecto de acompañamiento para el registro de marca será **a partir de la fecha de publicación** de la presente **convocatoria (12 de septiembre de 2025)**.
4. **La fecha límite para inscripción** al proyecto de acompañamiento para el registro de marca y cierre de la presente convocatoria será el día **19 de septiembre de 2025** a las 23:59 horas.
5. La confirmación de horarios y enlaces electrónicos para unirse a cada una de las pláticas virtuales, serán enviadas a cada participante a través de correo electrónico.
6. Al finalizar el proyecto de acompañamiento para registro de marca la participante deberá remitir a la SEZAC, por medio de correo electrónico, el Acuse del trámite, documento que comprobará que la solicitud de registro de marca fue ingresada de manera satisfactoria a través de Marca en Línea del Portal de Acceso a los Servicios Electrónicos de IMPI.
7. La resolución para el otorgamiento del registro de marca, es facultad exclusiva del IMPI, lo que implica que no depende de la SEZAC el otorgamiento de título de propiedad de la marca.
8. El tiempo de resolución por parte del IMPI para el otorgamiento del registro de marca, o para recibir alguna notificación relacionada con el trámite de registro de marca, puede variar entre 4 a 6 meses, a partir de la fecha de envío de la solicitud a través de Marca en Línea.

IV. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Para participar en el proyecto de acompañamiento para el registro de marca, las interesadas deben ingresar a la **plataforma MiPyme**: <https://mipyme.zacatecas.gob.mx/> y localizar dentro del menú de **Trámites, Servicios y Programas**, la opción **Eventos y Convocatorias**, donde podrá seleccionar el **Proyecto de acompañamiento a mujeres microempresarias para registro de marca 2025 (Bloque 2)**.

Para anotarse al proyecto de acompañamiento para el registro de marca, la solicitante deberá seleccionar **Aplicar** a la convocatoria. Si es la primera vez que aplica a una



convocatoria en la plataforma MiPyme, el sistema le pedirá que primeramente se registre como usuario utilizando su correo electrónico, teléfono y una contraseña.

La solicitante deberá adjuntar, legibles y en formato PDF, los documentos considerados en la sección **Requisitos y Documentación** de la presente convocatoria (Identificación vigente, CURP de reciente consulta y Carta compromiso debidamente llenada y firmada).

Personal de la SEZAC validará la documentación y posterior al cierre de la convocatoria, se les informará por medio de correo electrónico a las personas que fueron aceptadas por IMPI para participar en el proyecto de acompañamiento para el registro de marca.

V. MAYORES INFORMES

Gerardo Ornelas Vargas
Director de Industria
4924915000 ext. 36253
industria.economia@zacatecas.gob.mx

Heriberto Ortega Domínguez
4924915000 Ext. 36192
heriberto.ortega@zacatecas.gob.mx

Zacatecas, Zac. 12 de septiembre de 2025